

Asunto: venta de productos farmacéuticos o de higiene en las consultas

Debido a que en varios Colegios han llegado diversas denuncias referentes a que algunos compañeros venden en sus consultas ciertos medicamentos, productos de ortopedia, productos de higiene a los pacientes, por lo que dada lo anómala de la situación, nos vemos en la necesidad de advertir nuevamente de su ilegalidad, recordando la responsabilidad que ello implica con consecuencias incluso penales..

Recordamos, que el delito de intrusismo, al que hace referencia el artículo 403 del Código Penal, señala que ***El que ejerciere actos propios de una profesión*** (la dispensación de medicamentos, de conformidad con la Ley 29/2006 de 26 de julio de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios en su artículo 84 postula que es competencia exclusiva de las oficinas de farmacia y de los servicios farmacéuticos de los hospitales la dispensación de medicamentos) ***sin poseer el correspondiente título académico expedido o reconocido en España de acuerdo con la legislación vigente*** (el título que habilita para la dispensación de medicamentos es el de farmacéuticos) ***incurrirá en la pena de multa de seis a doce meses....”***.

Igualmente, señalar: que la venta de productos de higiene (no medicamentos) o bien ortopédicos, **es incompatible con la participación de un colegiado en cualquier escalón de la comercialización de los productos que puedan ser recetados, indicados o utilizados en la consulta** (excepto la fabricación o adaptación de soportes plantares, ortesis de silicona, etc. para un paciente en concreto, ya que son tratamientos ortopodológicos autorizados específicamente por la normativa podológica).

Finalmente señalar que **únicamente pueden tenerse en las consultas solamente aquellos productos necesarios para las actividades que se realizan en las citadas consultas**, en el caso de medicamentos deben ser adquiridos en farmacia y los materiales para soportes plantares, etc. adquiridos en los establecimientos autorizados y los productos ortopédicos en farmacias autorizadas o en ortopedias.

2 de Octubre de 2009